La República de Colombia
y en su nombre la

Escuela Normal Superior de Río de Oro

Con acreditación previa por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 3481 del 24 de diciembre de 1999 y reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar según Resolución No. 0394 del 8 de agosto de 2000,

Confiere a

Antonio Salvador Meneses Noriega

Identificado(a) con C.C. No. 18.904.261 Expedida en Río de Oro

El Título de

Bachiller Académico

Con Profundización en Educación y Formación Pedagógica

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - de la Escuela.

Rectora,

Carola Alvarez Amaya

Secretaria,

Tirza Quintero de Sánchez

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Ministerio de Educación Nacional
Escuela Normal Superior
RIO DE ORO CESAR
SECRETARIA

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01 Folio No. 18 Diploma No. 509

Dado en Río de Oro, a 6 de Diciembre del año 2002.

AZUERO EDITORES

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEPARTAMENTAL
ESCUELA NORMAL SUPERIOR
RIO DE ORO- CESAR

Acreditada por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No.3481 de Diciembre 24 de 1999, autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental según Resolución N° 0394 de Agosto 8 de 2.000 y con aprobación de Estudios para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria y Secundaria, Educación Media y Ciclo Complementario de Formación Pedagógica según Resolución de la Secretaría de Educación y Cultura Departamental N° 2936 de Noviembre 14 de 2.002.

IDENTIFICACION No. 120614-000495

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 01

*En la ciudad de Río de Oro, Departamento del (Cesar), a los 06 días del mes de Diciembre del año 2002, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado de Educación Media Académica, las Suscritas **RECTORA y SECRETARIA**, en la Rectoría de la **ESCUELA NORMAL SUPERIOR** Institución aprobada en los Niveles de Pre-escolar, Básica Primaria, Secundaria Educación Media y Ciclo Complementario de Formación Pedagógica para otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADEMICO CON PROFUNDIZACION EN EDUCACION Y FORMACION PEDAGOGICA**, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 115 de 1994 y Decretos 2903 de 1994 y 968 de 1995 y Resolución N° 2936 de Noviembre 14 de 2.002 y PEI de la Institución*

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al **NIVEL DE EDUCACION MEDIA ACADEMICA,** se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADEMICO CON PROFUNDIZACIÓN EN EDUCACION Y FORMACION PEDAGOGICA.**

A: ANTONIO SALVADOE MENESES NORIEGA

Con. T.I. No. 18.904.16¿¿261 expedida en Río de Oro

En constancia se firma la presente copia, en lo pertinente del Acta General de graduación en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto 180 de 1.981.

La Rectora,

Magíster: CAROLA H. ALVAREZ AMAYA
C.C.No.41.383.904 DE BOGOTA

La Secretaria,

TIRZA QUINTERO DE SANCHEZ
C.C.No.26.861.420 DE RIO DE ORO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY N.º 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO N.º 164 DE 2021

CONFIERE EL TÍTULO DE

Administrador Público

EN BUCARAMANGA (SANTANDER) 21 DE FEBRERO DE 2025, A:

ANTONIO SALVADOR MENESES NORIEGA

C.C. NÚMERO 18.904.261 DE RIO DE ORO

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN

RECTOR

VICERRECTORA DE SERVICIOS ACADÉMICOS

<REGISTRO ESAP NÚMERO 2025 - 49114 — FOLIO 89 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 29 — BOGOTÁ, D.C.>

DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
PUE 2002

Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 2229

El día 21 de febrero del año 2025, en **LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP - NIT. 899999054-7**, el señor Rector, Doctor **JORGE IVÁN BULA ESCOBAR**, previo juramento reglamentario, otorgó el Título de:

ADMINISTRADOR PÚBLICO
Registro SNIES No. 1697

A

ANTONIO SALVADOR MENESES NORIEGA
Cédula de Ciudadanía No. 18.904.261 de RIO DE ORO

Quien cumplió los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales, lo que se hace constar en el diploma con registro Esap N° **49114**, folio N° **89**, libro de registro N° **29**.

El (la) egresado(a) se compromete a cumplir la Constitución Política y las leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de la ética y a mantener la lealtad a la Esap en los actos públicos y privados de su vida profesional.

Dado en Bogotá, el 21 de febrero del año 2025.

LUZ STELLA PARRADO
Vicerrectora Nacional de Servicios Académicos

Registró: Dirección de Registro y Control
Acta General de Grado # 32 - 2025-02-21